



ACTA DE ACEPTACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT TEORAMA – OBRAS POR IMPUESTOS
PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT PUEBLO AWA – OBRAS POR IMPUESTOS
INVITACIÓN A OFERTAR
No. 021 DE 2026

Los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CENIT TEORAMA y CENIT PUEBLO AWA – OBRAS POR IMPUESTOS, actuando a través de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, como vocera y administradora, en el marco de la invitación a ofertar No. 021 de 2026, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO PARA LOS PROYECTOS: 1. IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. 2. IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO AWÁ DEPARTAMENTO DE NARIÑO”. De conformidad con las instrucciones que le han sido impartidas y de conformidad con los términos del proceso de licitación, procede a expedir la siguiente Acta de Aceptación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT TEORAMA – OBRAS POR IMPUESTOS, constituido mediante contrato de fiducia mercantil No. 023-2025, tiene por objeto administrar los recursos destinados a la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, en el marco del mecanismo de obras por impuestos vinculado al pago del impuesto de renta del año gravable 2024, conforme a la normatividad aplicable al mecanismo de Obras por Impuestos.
2. Que el PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT PUEBLO AWA – OBRAS POR IMPUESTOS, constituido mediante contrato de fiducia mercantil No. 022-2025, tiene por objeto administrar los recursos destinados a la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO AWÁ DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, en el marco del mecanismo de obras por impuestos vinculado al pago del impuesto de renta del año gravable 2024, conforme a la normatividad aplicable al mecanismo de Obras por Impuestos.
3. Que la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, en calidad de vocera y administradora de los Patrimonios Autónomos CENIT TEORAMA y CENIT PUEBLO AWA – OBRAS POR IMPUESTOS, adelantó el proceso de Licitación Privada Abierta No. 021 de 2026, conforme a los Términos de Referencia Definitivos, garantizando los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y libre concurrencia.
4. Que se verificaron los requisitos habilitantes y ponderables, publicándose el Informe Definitivo de Evaluación de Requisitos Ponderables el 12 de junio de 2026, en el cual el Comité Evaluador recomendó la aceptación de la oferta presentada por el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad.
5. Que para el PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT TEORAMA – OBRAS POR IMPUESTOS se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHO PESOS M/CTE (\$67.670.008), incluido IVA costos, gastos,



impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, certificado que garantiza la apropiación presupuestal para la celebración del contrato de prestación de servicios.

6. Que para el PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT PUEBLO AWA – OBRAS POR IMPUESTOS se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por valor de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE, (\$18.680.067), incluido IVA costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, certificado que garantiza la apropiación presupuestal para la celebración del contrato de prestación de servicios.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en las consideraciones anteriores, los Patrimonios Autónomos, actuando a través de la Fiduciaria, procede a adoptar las siguientes:

DECISIONES

PRIMERA: ASIGNAR a la señora a ADRIANA DEL PILAR SILVA CORTES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 28.553.220, los contratos cuyo objeto es por cada uno de ellos:

Prestar los servicios de Asesoría y Apoyo Jurídico, para la gestión del proyecto asignado a CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, correspondiente al proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

Prestar los servicios de Asesoría y Apoyo Jurídico, para la gestión del proyecto asignado a CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, correspondiente al proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO AWÁ DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución de cada uno de los contratos será el relacionado a continuación respectivamente, dichos plazos serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, considerando la ejecución de cada uno de los proyectos:

- Proyecto desarrollado mediante el PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT TEORAMA – OBRAS POR IMPUESTOS: hasta nueve (9) meses.
- Proyecto desarrollado mediante el PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT PUEBLO AWA - OBRAS POR IMPUESTOS: hasta catorce (14) meses.

TERCERA: CERTIFICADOS PRESUPUESTALES. Se incorporan los siguientes Certificados Presupuestales:

- Proyecto desarrollado mediante el PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT TEORAMA – OBRAS POR IMPUESTOS: Certificado presupuestal por valor SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHO PESOS M/CTE (\$67.670.008), incluido IVA, que ampara el compromiso contractual.
- Proyecto desarrollado mediante el PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT PUEBLO AWA - OBRAS POR IMPUESTOS: Certificado presupuestal por valor de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE, (\$18.680.067), incluido IVA, que ampara el compromiso contractual.

CUARTA: CONDICIONES PREVIAS. La suscripción del contrato está sujeta a la validación SARLAFT, presentación de garantías y demás documentos exigidos en los TDR.



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

**GRUPO
BICENTENARIO**
Unidos transformamos vidas



QUINTA: NOTIFICACIÓN. El Acta de Aceptación se entenderá notificada a los proponentes con la publicación del documento en la página web de FIDUCOLDEX www.fiducoldex.com.co módulo Obras por Impuestos – Convocatorias Oficiales, conforme al cronograma del proceso.

SEXTA: SARLAFT. Previo a la suscripción del contrato se deberá aprobar por parte del proponente el proceso de estudio SARLAFT, el cual inicia con la presentación del Formulario FT-GAD-015 (Formulario de vinculación de terceros) y sus anexos, información que será remitida por la Fiduciaria al proponente por correo electrónico el día de la publicación de la presente Acta de Aceptación.

SÉPTIMA: Comuníquese por medio de la presente al proponente y continúese con el trámite contractual.

El presente documento, se publica a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT TEORAMA – OBRAS POR IMPUESTOS
PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT PUEBLO AWA - OBRAS POR IMPUESTOS